San Lorenzo, 09 de septiembre del 2011.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Med. Vet. Daniel Rojas López
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 ***"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD"****, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de declaración desierta de la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2011,*** *de fecha de apertura de sobres el veintinueve de agosto del año dos mil once.*

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ☑ ***CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.***
- ☑ ***UNICENTRO.***
- ☑ ***ARCHIE CONFECCIONES.***
- ☑ ***CONPED S.A.***
- ☑ ***SASTRERIA ROBERT.***

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ☑ ***FJ SEGURIDAD.***
- ☑ ***NIC S.A.C.I.S.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	FJ SEGURIDAD	NIC S.A.C.I.S.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de la Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia simple de la Cedula Tributaria	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO REQUIERE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO REQUIERE	CUMPLE
6	Formulario de la Oferta y Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original).	NO CUMPLE	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

La firma comercial FJ SEGURIDAD ha presentado su respectivo formulario y lista de precios de forma deficiente, debido a que el sistema de adjudicación establecido para la presente licitación es por LOTES, debiendo ser cotizadas por la totalidad de ítems de cada lote ofertado, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado C. PREPARACION DE LAS OFERTAS; punto 14. Precios de la oferta. Donde menciona:

iii. En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, deberá cotizarse en la lista de precios uno o más Lotes, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes.

La mencionada firma no cumple con lo establecido, en ninguno de los lotes ofertados, quedando desestimada la oferta presentada.

SENACSA UOC Sub-Unidad Control Interno

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
ABOGADO
MAT. 5031

Lic. Jorge A. Cristaldo
Director General
Administración y Finanzas

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detallan los montos ofertados por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

1) ***NIC S.A.C.I.S., ofertó en forma parcial para la "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas, la suma total para el Lote N° 1 - DIGEAF UNIFORMES DE OFICINA G. 168.700.000 (ciento sesenta y ocho millones setecientos mil guaraníes); Lote N° 3 – DIGECER UNIFORMES DE OFICINA G. 6.930.000 (seis millones novecientos treinta mil guaraníes); Lote N° 4 – DIGELAB UNIFORMES DE OFICINA G. 37.775.000 (treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes); Lote N° 6 – DIGECIPOA UNIFORMES DE OFICINA G. 30.150.000 (treinta millones ciento cincuenta mil guaraníes); Lote N° 7 – DIGESIT UNIFORMES DE OFICINA G. 54.950.000 (cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil guaraníes); Lote N° 9 – DIGESETEC UNIFORMES DE OFICINA G. 20.445.000 (veinte millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil guaraníes); Lote N° 11 – ESTACION DE AISLAMIENTO UNIFORMES DE OFICINA G. 3.845.000 (tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil guaraníes); Lote N° 13 – DIGECAL UNIFORMES DE OFICINA G. 14.300.000 (catorce millones trescientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.----------***

Posteriormente se ha verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

La firma NIC S.A.C.I.S. ha presentado la única oferta para los lotes 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11 y 13; las cuales fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de determinar si la mencionada firma cumple con los criterios legales, técnicos y con el propósito de evaluar la experiencia y capacidad técnica, en fecha 9 de septiembre se ha verificado in situ, que la empresa posea toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para fabricar y proveer los bienes ofertados, tal como lo declara en la oferta presentada, incumpliendo con dicho requisito.

Considerando lo expuesto y no contando con ninguna oferta susceptible de ser analizadas, en consecuencia, conforme lo dispuesto en el Art. 30, inc b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas donde expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente de ella;

Por lo tanto este comité, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA la presente convocatoria y autorizar el inicio de tramites para la segunda convocatoria.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

SENACSA Sub-Unidad Control UOC

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa de la Sub – Unidad de Control Interno – U.O.C.

Lic. Jorge Armín Cristaldo Cardozo
Director General Administrativo y Financiero

Lic. Ramón T. González
Administrador de la Comisión Interinstitucional

Dr. Darío Caballero Bracho
Asesor Jurídico de la Comisión Interinstitucional

UOC/lm